



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

|                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SUSCRIPCION</b><br>Anual ... .. 3.000 ptas.<br>Ayuntamientos 2.000 ptas.<br>Trimestral ... .. 1.000 ptas.<br><br><b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2 | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><b>Director:</b> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez<br><br><b>ADMINISTRACION:</b> EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL<br><br>Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas | <b>INSERCCIONES</b><br>10 ptas. palabra<br>250 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados<br><br><b>Deposito Legal:</b><br>BU-1-1958 |
| <b>Año 1982</b>                                                                                                                                             | <b>Miércoles 14 de julio</b>                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Número 156</b>                                                                                                           |

## DIPUTACION PROVINCIAL

Por Decreto núm. 3774 correspondiente al día 1 de julio de 1982, el Ilmo. señor Presidente de la Corporación asistido del Secretario accidental que suscribe, ha resuelto lo siguiente:

Admitir provisionalmente a la oposición libre convocada por esta Corporación, para proveer en propiedad dos plazas de Oficial Mecánico Conductor de vehículos, a los siguientes aspirantes:

- 1.—Corral Corral, Antonio.
- 2.—Cuesta Cuesta, José Ramiro.
- 3.—Delgado Martínez, Javier.
- 4.—Guerrero Torrejón, Manuel.
- 5.—Gutiérrez-Barquín Salazar, José Antonio.
- 6.—Juárez Moral, Isidro Florencio.
- 7.—Manrique Hierro, Teófilo.
- 8.—Monedero Sagredo, Angel.
- 9.—Ortega Moreno, Vicente.
- 10.—Palacios Salazar, Juan Carlos.
- 11.—Peña Rejas, Jacinto.
- 12.—Pérez Alarcía, Víctor.
- 13.—Reoyo Franco, Teófilo.
- 14.—Redondo Mínguez, Antonio.
- 15.—San Miguel Izquierdo, Jesús.
- 16.—Santamaría Abad, Saturnino.
- 17.—Sarnago Miguel, Juan Bautista.

Por no acreditar estar en posesión del Título de Graduado Escolar o de los permisos de conducir exigidos, deben ser excluidos los siguientes:

- 1.—Lara Gil, Alejandro.
- 2.—Lara Sancha, José.
- 3.—Picón Bartolomé, José Antonio.
- 4.—Rozas Valiente, Desiderio de
- 5.—Sáez Peña, José Luis.
- 6.—San Juan Sáez, Lorenzo.
- 7.—Villafuella Campo, José Ramón.

Lo que en cumplimiento de lo estipulado en la base cuarta de la convocatoria, se publica en este "Boletín Oficial" de la provincia, y que se exponga en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose a

los interesados un plazo de quince días hábiles, para que puedan formular reclamaciones, a tenor de lo previsto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contar desde el día siguiente al en que aparezca esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 7 de julio de 1982. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario accidental, Enrique Ulloa de Zubiría.

Aprobado por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio actual, el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de cuenta de crédito entre dicha Corporación y el Banco de Crédito Local de España, y siendo preceptivo que tal acuerdo sea expuesto al público, a efectos reglamentarios, por plazo de quince días hábiles, se anuncia en este "Boletín Oficial" de la provincia, extracto del mismo, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Importe del crédito: 558.886.500 pesetas.

Finalidad: Ejecución de las obras comprendidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, incluido en el Presupuesto de Inversiones.

Intereses: 11,40 por 100 anual.

Amortización: El importe habrá de amortizarse en el plazo de 14 años, transcurrido uno, a partir del primer vencimiento trimestral en que se formalice el contrato o antes si se agotase el crédito.

Anualidad constante de pesetas 81.746.390.19.

Garantías: Recargo provincial sobre las operaciones sujetas al Impuesto General sobre el tráfico de

las empresas y sobre los impuestos especiales de fabricación.

Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que procedan, en que la superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés.

Burgos, 5 de julio de 1982. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

## ASISTENCIA Y OBRAS SOCIALES

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia que a efectos de prestación de asistencia a enfermos pobres en el Hospital Provincial Médico-quirúrgico, deben remitir copia certificada del Padrón de Beneficiarios de Asistencia Social Municipal (Beneficencia), el cual, de acuerdo con las disposiciones vigentes al efecto, debe ser redactado anualmente.

Burgos, 9 de julio de 1982. — La Presidente de la Comisión de Asistencia y Obras Sociales, Carmen Santos de Quevedo.

## Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia  
e instrucción núm. tres

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Peña Bravo y esposa doña Felisa Hidalgo Morillo, de Caleruega (Burgos), para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca, que al final se describirán.



de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día treinta de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue el de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### *Bienes que se subastan*

1. — Finca rústica, tierra de secano, en término municipal de Caleruega (Burgos), al pago de Río Seco, de veinte áreas, sesenta y seis centiáreas, en el interior de dicha finca existen las siguientes edificaciones, una nave industrial y dependencias anexas a la misma, consta de planta baja, en la que existen en su parte anterior fachada principal, situada al Este y con sus correspondientes accesos independientes, respectivamente de izquierda a derecha, una cochera que ocupa la superficie de veintinueve metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, un paso central de veinte metros y quince decímetros cuadrados y un apartamento para oficinas de veintinueve metros y seis decímetros cuadrados; esta superficie y aquellas útiles; en la parte posterior de estas dependencias existe la nave de fabricación que ocupa la superficie útil de ciento cuarenta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados y a la izquierda de ésta, al Sur, un patio de luces descubierto de forma rectangular que ocupa la superficie de veintitrés metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados; en la parte

posterior de la nave de fabricación y patio, existen un servicio para señoras y otro para caballeros, que ocupa cada uno de ellos la superficie útil de diez metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados; a la derecha de éstos, un apartamento destinado a mantenera, de cuatro metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y al fondo de éste, otro dedicado a cámara frigorífica con superficie de seis metros y veintitrés decímetros cuadrados, y a la derecha de estas dos últimas dependencias, está la cocina, de treinta y cuatro metros y ochenta y siete decímetros cuadrados; en la parte anterior y sobre la zona ocupada por la cochera, paso y oficina, existe una planta alta destinada a vivienda, de unos ochenta metros cuadrados útiles, a la que se accede por la escalera existente a dicho paso de la planta baja, la cual está compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina, zona ocupada por los servicios, cámara, mantenera y cocina, otra planta alta diáfana destinada a secadero, de unos setenta y cuatro metros cuadrados; todo ocupa la superficie construida de trescientos quince metros y doce decímetros cuadrados, hallándose rodeada por el resto del terreno por sus aires Norte, Este y Oeste, destinado a patios; toda la finca constituye una unidad orgánica de explotación destinada a la industria de chacinera, y linda Norte, con propiedad de los Reverendos Padres Dominicos; Sur, herederos de Isidro Martín y Pedro Peña; Este, cañada del Ayuntamiento, y Oeste, arroyo y herederos de Isidro Martín, comprende las parcelas 926 y 927 del polígono 29, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.045, folio 176, finca 1.003.

Dado en Burgos, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos.— El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

5103.—7.260,00

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Sáiz Porras y esposa doña María del Carmen Ruiz Uriz, vecinos de Bilbao, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día treinta de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de un millón setecientos mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### *Bienes que se subastan*

1. — Vivienda tipo "B", de la planta cuarta de viviendas, es la de la derecha de las dos situadas a la izquierda del descansillo de escalera, de un edificio en Poza de la Sal, al sitio de Santísimo Cristo, sin número, mide unos ochenta metros cuadrados de superficie útil; se le asigna una cuota de seis enteros, veinte centésimas de entero por ciento en relación con el valor total del inmueble, inscrita al folio 38, del tomo 1.678 general del archivo, libro 65 del Ayuntamiento de Poza de la Sal, aparece inscrita la finca número 7.663.

Dado en Burgos, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

5104.—4.100,00

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Distrito

#### *Cédula de notificación*

Don Antonio Barredo de la Flor, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 203/82, seguido en este



Juzgado ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Miranda de Ebro, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. Sebastián Martínez Presa, sustituto Juez de Distrito de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas por malos tratos de obra, por denuncia de Comisaría del Cuerpo Superior de Policía de Miranda de Ebro, contra José Antonio Prada Montoya, de 27 años de edad, soltero, conductor y vecino de Miranda de Ebro, en el que ha sido parte el expresado y Manuel Muñoz Cambero, de 22 años de edad, soltero, instrumentista y vecino de Miranda de Ebro, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, siendo parte además el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública".

"Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Prada Montoya, como responsable en concepto de autor de una falta de malos tratos de obra, prevista y penada en el artículo 585 núm. 1 del Código Penal, a la pena de multa de dos mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago un día de arresto en prisión por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas; imponiéndose al condenado el pago de las costas del procedimiento. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado Sebastián Martínez Presa".

Lo anteriormente transcrito recuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste, sirva de notificación personal a Manuel Muñoz Cambero, que tuvo su último domicilio en Miranda de Ebro, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Miranda de Ebro, a 8 de julio de 1982. — El Secretario, Antonio Barredo de la Flor.

## LERMA

### Juzgado de Primera Instancia

Don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado, y en prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia de Lerma y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Emilia Sanz Saiz, de Villalmanzo, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de D. Tomás Sanz Saiz, hijo de don Isidro y de doña Catalina, natural y domiciliado en Santillán del Agua, que falleció en Bur-

gos, el 17 de mayo de 1982, sin otorgar testamento, en estado de soltero, no quedando ascendientes ni descendientes. Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo, Emilia, José, Anastasia y Nicolasa Sanz Saiz; sus sobrinos, Anselmo, María Mercedes y Santiago Albarrán Sanz, hijos de doña Mercedes Sanz Saiz, fallecida hermana del causante y su sobrino, don Jesús Lozano Sanz, hijo de doña Teodora Sanz Saiz, fallecida hermana del causante y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro del plazo de treinta días.

Dado en Lerma, a 30 de junio de 1982. — El Juez, José Luis López Muñiz Goñi. El Secretario (ilegible).

5128.—1.600,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Notificaciones extraordinarias

Relación de contribuyentes a los que, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación D 2261/69 de 24 de julio, se les notifica sus débitos con el Ayuntamiento de Burgos a través del "Boletín Oficial" de la provincia, al no haber sido posible realizar la notificación personal por desconocer su actual paradero.

#### Impuesto de Plus-valía

D. José María Aramburu Ormazábal, 50.104 pesetas.

D. Fernando Gallego Delgado, 15.545 pesetas.

Los débitos deberán ingresarse en la Depositaria municipal del Ayuntamiento de Burgos en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 3 de julio de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la provisión en propiedad de tres plazas de Cabo del Cuerpo de la Policía Municipal.

#### Admitidos:

- 1.—Angel Navarro Muñoz,
- 2.—Modesto García Mardones.

- 3.—Eliseo Páramo Barrio.
- 4.—Braulio Martínez Arín.
- 5.—Luis Villarán Gutiérrez.
- 6.—José Herrán Pérez.
- 7.—Visitación Hierro Hermosilla.
- 8.—Serafín Martínez García.
- 9.—Pedro Javier Torres Pinedo.
- 10.—Felicísimo González Hermosilla.
- 11.—José María Alonso Núñez.

#### Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la base 4.ª de la convocatoria, se les concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por la Presidencia de la Corporación.

Miranda de Ebro, a 7 de julio de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

Por D. José María Moneo Celaya, se ha solicitado licencia de este Ayuntamiento, para la instalación de un "Depósito para almacenamiento de gasóleo C", con capacidad para 7.500 litros, en su industria dedicada a la fabricación de pan, sita en la Plaza del Mercado, número 17, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del núm. 2 del art. 30 del vigente Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se intruye con motivo de indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 17 de junio de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

3900.—1.760,00

Por D. Antonio Domínguez Casquero, en representación de la Sociedad "Tecny-Farma, S. A.", se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la instalación de un Taller mecánico para fabricación en aluminio de muebles auxiliares de Farmacia, sito en el Camino de las Animas, s/n.



Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el Expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 21 de junio de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

5109.—1.750,00

Por don José María Moneo Celaya, se ha solicitado licencia de este Excelentísimo Ayuntamiento para la instalación en su Panadería de un "Horno Bertam con cámara de fermentación", sita en la Plaza del Mercado, núm. 17 de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 17 de junio de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

3899.—1.780,00

## AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria del día 3 de julio pasado, el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. José María Cañada Garmendia para reforma y ampliación del Colegio Profesional "La Providencia", de esta ciudad, que importa la cantidad de 10.112.339 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de

quince días hábiles, por razones de urgencia, para que pueda ser examinado por todas las personas interesadas y público en general, y presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

Medina de Pomar, a 5 de julio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

#### Concurso-subasta

Por omisión en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 140 correspondiente al día 23 de junio pasado, se advierte que hasta las trece horas del día 17 de julio, se admiten las proposiciones (pliego referencias y económicas) al concurso-subasta para la contratación de las obras de ampliación de abastecimiento de agua, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que obra en Secretaría.

Tipo de licitación a la baja de 7.994.304 pesetas.

Fianza provisional, el 3 por 100: 239.839 pesetas.

Fianza definitiva, el 6 por 100: 479.658 pesetas.

Tardajos, a 30 de junio de 1982. — El Alcalde, P. O. (ilegible).

5122.—1.160,00

### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal el día 3 de julio pasado y lo previsto en el art. 117, caso 3.º del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, se convoca la contratación directa de las obras de reforma y ampliación del Centro de Formación Profesional "La Providencia", de esta ciudad.

Tipo: 10.112.339 pesetas, a la baja. Plazo: De ejecución, 30 de septiembre 1982, garantía, 6 meses.

Pliego de condiciones: En la Secretaría Municipal, que se somete a información pública en el plazo de 8 días.

Garantía provisional: 130.512 pesetas; definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Contra certificaciones de obra expedidas por el Técnico-Director.

Presentación de plicas y apertura: En las oficinas municipales, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 10 a 14 horas. Su apertura, en la primera sesión que celebre la Comisión Municipal Permanente.

Queda supeditada esta contratación a que no se formulen reclamaciones, tanto contra el proyecto técnico como contra el pliego de condiciones económico-administrativas.

#### Modelo de proposición

D. ...., que habita en ...., calle ...., núm. ...., con D.N.I. núm. .... y Documento de Calificación Empresarial, enterado del anuncio publicado con fecha .... en el "Boletín Oficial" de la provincia y por las demás condiciones que se exigen para la ejecución de la obra de ...., se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de .... pesetas (en letra y en cifra). (Lugar, fecha y firma del proponente).

Medina de Pomar, a 5 de julio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

5121.—2.820,00

## Anuncios Particulares

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas de ahorro y documentos que a continuación se expresan:

Libretas de ahorro:

988-3 de Tardajos.

1.496-3 de Pedrosa de Valdeporres. 67.081-2 de Central, Plaza Santo Domingo, 1.

6.021-2 de Lerma.

11.354-3 de Urbana 4, Gamonal.

11.608-6 de Urbana 2, calle Mirandada.

12.792-4 de Miranda de Ebro OP.

4.723-3 de Urbana 8, Capiscot.

6.158-9 de Briviesca.

4.172-9 de Melgar de Fernamental.

248-4 de Aranda de Duero, Urbana 2.

346-5 de Urbana 14, Avda. Reyes Católicos, 16.

102.454-8 de Central.

1.542-9 de Quintanar de la Sierra. 734-7 de Montorio.

8.184-3 de Briviesca.

15.034-8 de Miranda de Ebro.

923-6 de Arcos de la Llana.

9.066-8 de Miranda de Ebro.

14.425-5 de Central.

Plazo fijo:

1.829-9 de Roa de Duero.

589-2 de Tardajos.

1.766-3 de Trespaderne.

Resguardo Depósito de Valores: 39.140-000 de Central.

5072.—6.000,00